



D/343

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 07 SEP. 2026

VISTO: la necesidad de disponer el cambio de afectación administrativa del inmueble ubicado en la calle Ramón Masini N° 3044, primer piso, apartamento 103, padrón N° 112.311/103, de la localidad catastral Montevideo;

RESULTANDO: I) que el referido inmueble se encuentra bajo la administración del Ministerio de Defensa Nacional;

II) que dicho inmueble se encuentra comprendido en el contrato de comodato celebrado el 19 de diciembre de 2025 entre ese Ministerio y la Administración Nacional de Educación Pública, actualmente vigente;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que el inmueble pase a ser administrado por el Ministerio de Educación y Cultura;

II) que el Ministerio de Defensa Nacional no plantea objeciones a la transferencia de su administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

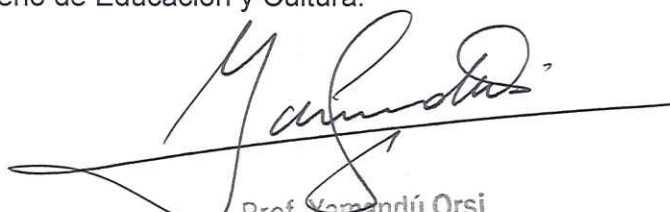
RESUELVE:

1º) Desaféctase del Ministerio de Defensa Nacional y aféctase al Ministerio de Educación y Cultura el inmueble ubicado en la calle Ramón Masini N° 3044, primer piso, apartamento 103, padrón N° 112.311/103, de la localidad catastral Montevideo. El cambio de afectación se hará efectivo una vez perfeccionada la rescisión parcial del contrato de comodato respecto del referido inmueble y producida su restitución.

2º) Comuníquese y pase al Ministerio de Educación y Cultura.


JOSE MAHIA

SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA